

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 21 -1° de Prórroga-, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 12375

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por el Sr. Héctor Horacio Cañete Benítez, con destino a la Dirección General del Teatro Municipal Coliseo Podestá, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, cuyos antecedentes obran en las actuaciones N° 4061-1200391/22, según el siguiente detalle:

- Cuatro (4) soportes micrófono hércules ms540b bajo perfil telescópicos.
- Cuatro (4) Hércules PA MS540B soportes para micrófono 3 patas.
- Dos (2) pies de micrófono jirafa Hércules.
- Un (1) soporte micrófono MS631B Hércules.

ARTICULO 2º: La Contaduría General, a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial tomara razón de lo actuado, procediendo a la incorporación de los bienes donados al Patrimonio Municipal.

ARTICULO 3º: De forma.